



Proceso	VERBAL (PERTENENCIA EN RECONVENCION JOSE FERNANDO MORA)
Radicado	2015 - 14 - 01
Demandante	URBANIZADORA HACIENDA RIO DE ORO
Demandado	JOSE FERNANDO MORA SEPULVEDA

Al Despacho de la Señora Juez informando que la demanda de reconvencción no se subsano.
Bucaramanga, junio 6 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENJAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA formulada como RECONVENCION por el demandado señor JOSE FERNANDO MORA SEPULVEDA, se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto de fecha 16 de mayo de 2023.

El término concedido se encuentra vencido y se observa que la parte actora no se pronunció al respecto, debiéndose entonces dar cumplimiento al auto anterior, teniendo por no subsanada la demanda y procediendo como consecuencia al rechazo.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA formulada en RECONVENCION por el señor JOSE FERNANDO MORA SEPULVEDA, por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden.

SEGUNDO: DEVUELVANSE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE los documentos allegados por el actor en reconvencción, por cuanto los mismos se anexaron en forma física..

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f77c165eed177d85fe1ad0d01c022b359902515fee5cecc230180fa01496c**

Documento generado en 07/06/2023 10:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>